



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 14/2018

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Siendo las 09:14 horas del 20 de noviembre de 2018, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión ordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 29 de agosto (ordinaria); 7 de septiembre (extraordinaria), y 15 de octubre (extraordinaria) del 2018.
3. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional:

3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Sadoc Benítez Ortíz, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2018.

3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Norma Salazar Ávila, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2018.

3.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Higinio Pérez González, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2018.

3.4 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2018.

3.5 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Jacobo Guzmán Javier, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2018.

4. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos.
5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.
6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
7. Informe sobre el estado que guarda la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Informe sobre la incorporación, profesionalización, capacitación, permanencia, evaluación del desempeño, titularidad, promoción y disciplina en el sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

10. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE170/2016.

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño.

14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, para su presentación ante el Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

17. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, que se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo.

18. Asuntos generales.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Jaime Rivera Velázquez; así como Lic. Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral y el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio por iniciada la sesión a las 9:14 de la mañana del 20 de noviembre de 2018 de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. Asimismo, dio la bienvenida a la Consejera Dania Ravel, al Consejero Enrique Andrade, y al Secretario Técnico y Director de la DESPEN, Rafael Martínez Puón; así como al Titular del Jurídico del INE, a Gabriel Mendoza; a todos los funcionarios de la Dirección del Servicio, y personal de las oficinas de Consejeros, Consejeras Electorales, de Secretaría Ejecutiva y de Presidencia.

Solicitó que se verificara la existencia de quórum para iniciar en términos legales la Sesión.

Dr. Rafael Martínez: Saludó e informó que se encontraban presentes tres consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había comentarios sobre el orden del día, y aclaró que como se trataba de una Sesión Ordinaria, se podrían incluir asuntos generales. Señaló que si no hubiera en ese momento, podrían indicarse después. Al no haber intervenciones, pidió que se tomara la votación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el orden del día, y fue aprobado por unanimidad.

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional celebradas los días 29 de agosto (ordinaria); 7 de septiembre (extraordinaria), y 15 de octubre (extraordinaria) del 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Las puso a consideración y al no haber intervenciones, solicitó que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si aprobaban las actas mencionadas y fueron aprobadas por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Rafael Martínez: Manifestó que el siguiente punto correspondía a los Dictámenes que presentaba la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual constaba de cinco apartados.

3. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional:

3.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Sadoc Benítez Ortiz, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2018.

3.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Norma Salazar Ávila, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Higinio Pérez González, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2018.

3.4 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2018.

3.5 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Jacobo Guzmán Javier, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preciso que, dado que se trataba de Dictámenes, no procedía la transmisión del punto, aunque el resto de la Sesión sí. Posteriormente, preguntó si deseaban apartar alguno de los Dictámenes enlistados.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que le gustaría referirse al 3.1.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber más puntos apartados, pidió al señor Secretario que tomara la votación del 3.2 al 3.5, para discutir posteriormente el 3.1.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar los Dictámenes 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 al Secretario Ejecutivo para los efectos legales a los que dieran lugar. Y fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó iniciar la discusión del 3.1. Cedió la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Saludo a todos y todas. Manifestó que se trataba de un asunto delicado, pero que se había llevado con mucha cautela, y se había analizado con mucha exhaustividad. Agradeció el trabajo de la Dirección Jurídica que presentó este Proyecto, y también el de la coordinación de la Presidencia de la Comisión que había llevado a cabo reuniones de trabajo para analizar el tema como se merecía.

Informó que en el asunto había tres personas denunciantes, que estaban denunciando a un vocal de capacitación por actos de acoso sexual, hostigamiento sexual y acoso laboral. Una de las personas estaba denunciando exclusivamente por acoso laboral, otra persona exclusivamente por hostigamiento sexual y otra más, por ambas conductas.

Afirmó que en el Proyecto se acreditaba la comisión de las conductas denunciadas y se estaba proponiendo la destitución de la persona infractora: por lo que ella estaba de acuerdo con el sentido del Proyecto, sólo haría un par de observaciones.

Expuso que le llamó la atención, el séptimo punto resolutivo, que refiere que se instrúa a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, así como a las demás áreas del Instituto, vinculadas directa o indirectamente en esa determinación para que realizaran las acciones necesarias y suficientes para que brindasen el acompañamiento necesario a las denunciantes derivado de las conductas infractoras de las que fueron sujetas por parte del denunciado, debiéndole informar a la autoridad cuando ello ocurriera remitiendo la documentación que lo avalara.

Añadió que le llamó la atención, sobre todo porque le pareció que debía existir una parte considerativa que tuviera una correlación con eso. Recordó que existía una consideración al final, en el penúltimo párrafo del último considerando; sin embargo, discrepaba un poco lo que se estaba diciendo en ese séptimo punto resolutivo.

En el punto resolutivo séptimo, se instrúa a las áreas correspondientes para que realizaran las acciones necesarias, en la parte considerativa se estaba dejando realmente la carga de la acción, a las denunciantes, que se acercaran, en caso de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que así lo necesitaran a la Dirección Jurídica o a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

Manifestó que se hiciera una adecuación para dejar ambas posibilidades, y que en la parte considerativa también se refiriera; sugirió que se dijera que la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación se acercara a las denunciantes para informarles los servicios de contención y orientación que pudieran brindarles, para que se pudiera complementar y sí estaban verdaderamente correlacionados tanto el considerando como el punto resolutivo y consideró importante que se estableciera un plazo específico para que se informara, sobre todo a la Unidad de Género, qué acciones se llevaron a cabo con relación a ese tema.

Indicó que, en el punto resolutivo, exclusivamente se mencionaba que se debía de informar a esa autoridad cuando se llevaran a cabo las acciones, y pidió que se informara en la siguiente sesión ordinaria cuáles habían sido las acciones que llevó a cabo la Unidad de Género.

Por otro lado, observó en un asunto meramente procedimental, que usualmente se acompañaban los dictámenes a los proyectos de la Dirección Jurídica, y en esa ocasión no ocurrió así; aclaró que no existía en el Estatuto realmente la disposición para que se hiciera de esa manera; por lo tanto, únicamente pidió, en ese asunto y en los subsecuentes, que los dictámenes pasaran a revisión previo a su suscripción, por si se tenía alguna observación que pudiera impactar en los mismos.

Añadió que le preocupaba del Proyecto, que tenía algunas expresiones que consideraba se podrían obviar, porque en realidad no se podrían hacer aseveraciones como que se había lesionado la dignidad e integridad de las personas involucradas en el asunto o como se refería en la página 72 del Proyecto o que no podía dudarse de la perturbación que producen en el fuero interno de un individuo las conductas denunciadas.

Consideró que no se tenía la atribución para hacer ciertos comentarios, incluso cuando había un juicio de daño moral era muy complicado, justamente porque no se podía medir con certeza cuál era el daño psicológico que podía tener una persona en ese caso, a mayor abundamiento no existían peritajes psicológicos, por lo tanto, le parecía que se debería excluir ese tipo de expresiones y de hecho eso haría también consistente al propio Proyecto, en el sentido de que había partes en donde sí se hablaba nada más de la posible vulneración de la dignidad o de la integridad de las personas involucradas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Indicó que todo el Proyecto debería de ir en esa misma tónica y excluir ese tipo de aseveraciones, como por ejemplo que se trasgredía el bien jurídico tutelado porque se lesionaba la dignidad de la persona, o que se generaba un impacto emocional en las personas, como se decía en la página 80. Con esos comentarios, manifestó que estaría de acuerdo con el Proyecto que se presentaba.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la bienvenida al Consejero Rivera. Preguntó si había otra intervención en primera ronda.

Concordó con las sugerencias de la Consejera Ravel, sugirió que el resolutivo séptimo por un lado instruyera a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación para que se acercara a las denunciantes y les ofreciera el respaldo y la asesoría de la propia Unidad a efecto de que ellas, si así lo consideraban oportuno, lo tomaran.

Explicó que lo que pasaba fue que se formuló así, porque había otras actividades y otras acciones; por ejemplo, el jurídico podría dar asesoría, pero dependía de la decisión del tercero, entonces, por eso no podía ser algo forzoso.

Por lo que, sugirió que la Unidad Técnica hiciera del conocimiento la disposición de respaldar, de asesorar; y que informara de ello; y que si las denunciantes deciden continuar con otras acciones que ameriten la participación de distintas áreas del Instituto que en su momento lo informen con oportunidad; y así podría distinguirse de algo que era obligatorio que era equidad. Manifestó que el Servicio ofrecía el apoyo, y las personas decidían, pues entonces que se informara, si ellas decidían hasta qué punto llegaba el asunto; pues tampoco se iba a forzar, a que continuaran.

Añadió que sobre el otro comentario acerca de si se vulneró la dignidad, consideraba que lo que había que decir era que esas acciones la vulneraban; pues por eso lo estaban destituyendo. Explicó que la comisión de esas acciones era lo suficientemente grave, sin que eso quisiera decir que se daba por vulnerado o por afectado psicológicamente a alguien. En eso estaba de acuerdo con la Consejera Ravel.

Pidió que en el engrose que se hiciera la corrección, aclaró que no se disminuyera la lectura de la gravedad de esas conductas, precisamente porque las estaban señalando, es decir, que no se matizaran.

Abundó que se cuidaba a las personas; explicó que se trataba de acciones que atentaban contra la integridad, sin que ello llevara a decir que ya tuvieron un daño psicológico, pues en efecto, no se tenían elementos de peritaje al respecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que con eso podría avanzarse y señalar que la Dirección había presentado un Proyecto que fue varias veces discutido, también se pidió que ese Proyecto fuera atendido con la mayor seriedad, pulcritud, y que en lo sucesivo se tratara de que las declaraciones de las personas que denunciaren este tipo de hechos, no corrieran el riesgo de estar circulando con poco control; a efecto de que no se diera lugar a una revictimización, cuando el tema se discutía entre gente que a lo mejor no tiene la preparación para atender esos asuntos, pues son asuntos muy delicados.

Añadió que le parecía que en todas las oficinas se había hecho un esfuerzo para avanzar con pulcritud y con firmeza. Concluyó diciendo que esas conductas eran incompatibles con el Servicio público, la ética y la filosofía de una institución concebida para la protección de los derechos políticos, por lo que sus trabajadores no podían vulnerar los derechos de otros, ni permitir que los propios fueran mancillados con abusos.

Entonces, le pareció que era correcto que José Benítez Ortiz, fuera separado del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dio la palabra al Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Saludó a todas y a todos los presentes. Se refirió al comentario y propuesta de la Consejera Ravel, en ese Proyecto que desde luego, apoyaba y estaba de acuerdo con el sentido del mismo.

Manifestó que en la página 72 donde se consignaban esas expresiones, de que habían lesionado la dignidad e integridad de la persona, pareciera ser que quedaba claro que ella misma lo había manifestado así; puesto que ella decía que por esas conductas se había lesionado su dignidad e integridad, no era propiamente una aseveración pues, de un dictamen psicológico que había hecho la autoridad.

Indicó que, se podría matizar un poco para que quedara de acuerdo a la observación de la Consejera. Señaló que entendía la preocupación ante una resolución de esa naturaleza, en la que mencionando algunas frases se pudiera correr el riesgo de alguna demanda, por daño moral de la propia afectada que pudiera recurrir a algunas otras instancias de carácter civil a intentar alguna acción jurídica; manifestó que no sabía si esa era la preocupación de la Consejera Ravel; por lo que, en este sentido estaba de acuerdo en cuidar las afirmaciones que pudieran presentarse como prueba en alguna otra instancia que pudieran lesionar también los intereses del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Expresó que en la página 80, que también había comentado la Consejera, sí le preocupaba un poco porque ahí parecía que se estaba diciendo que se transgredía un bien jurídico tutelado que estaba en el Estatuto; pero el bien jurídico tutelado se refería en muchos aspectos, y ahí era donde consideraba que pudiera haber confusión, de realmente cuál era el bien jurídico tutelado, que decía: la dignidad de la persona, el derecho a la integridad psicológica y moral, desarrollo de la personalidad, acceso a una vida libre de violencia, prohibición a la discriminación, trato digno, derecho a la honra, al trabajo y medioambiente laboral sano.

Manifestó que el bien jurídico tutelado no podía ser todo eso, ¿O no?, a lo mejor habría que tratar de resumirlo a lo que realmente se entendía como bien jurídico tutelado en esa parte del Estatuto que podía ser la dignidad de la persona, el derecho a la integridad psicológica y moral, desarrollo a la personalidad; pero no poner otras cuestiones adicionales porque creía que se estaría confundiendo en esas conductas, cuando se lesionaba esa conducta de acuerdo con el Estatuto, realmente qué era lo que se estaba protegiendo. Indicó que con tres de las cuestiones que estaban ahí sería más que suficiente para entender cuál era la transgresión al bien jurídico tutelado en ese caso. Concluyó que coincidía en el sentido del proyecto con lo que se había dicho en el sentido de que esas conductas no podían ser permitidas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había alguna otra intervención en primera ronda. Al no haberla, pidió tomar la votación correspondiente con la propuesta de la Consejera Ravel, e incorporando los pequeñísimos matices que tanto el Consejero Andrade como él mismo hicieron en la misma línea argumentativa de la Consejera Ravel.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si se autorizaba enviar el dictamen 3.1, correspondiente al Secretario Ejecutivo para los efectos legales a los que diera lugar, con las propuestas y observaciones hechas por la Consejera Ravel y el Consejero Andrade y con la redacción propuesta por el Presidente de la Comisión, principalmente en la que se añadiría al resolutivo séptimo, que la Unidad de Género respalde y asesore a la denunciante y que se informe de ello. Y fue aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 3.1 con las siguientes precisiones:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Modificar el resolutivo séptimo para que diga: La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se acercará a las denunciantes para ofrecer respaldo y asesoría y que informe de ello. Así mismo, si las denunciantes deciden continuar con otras acciones hacia otras áreas de la Institución, que se informe de ello.
 - Matizar las aseveraciones de la página 72, excluyendo aquellas que aluden a que se tiene valoraciones de daño psicológico.
 - Acotar las afirmaciones de la página 80 del Dictamen, en lo concerniente a la vulneración de todos los bienes jurídicos tutelados, para dejarlo solamente en tres, a los que se acotan las conductas del presunto infractor.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 3.2.
 - ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 3.3.
 - ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 3.4.
 - ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Dictamen 3.5.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aprovechó para agradecer al Titular de la Dirección Jurídica del Instituto su presencia y le indicó que podía permanecer si así lo deseaba, aunque entendía que tenía bastantes actividades que realizar en el Instituto. Pidió ir al siguiente asunto.

4. Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió al Secretario Técnico diera cuenta del punto.

Dr. Rafael Martínez: Relató que de un total de 39 compromisos acordados se reportaban 32 cumplidos y siete en curso, destacó que algunos acuerdos quedaban pendientes y que algunos se iban a satisfacer en esa sesión: como el Informe que solicitaron el Consejero Baños y el Consejero Rivera con respecto a la relación que tienen la DESPEN y los OPLE con respecto al Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Indicó que se aplicó una encuesta de satisfacción a los Organismos Públicos Locales Electorales, y que próximamente se expondrían los resultados. Señaló que el Informe reportaba un avance del 82 por ciento de los acuerdos que asumió la Comisión, por lo que estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció y señaló que, si no hubiera observaciones, se daba por recibido el Informe y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

5. Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Informe. Celebró que la Comisión tuviera la práctica de presentar los avances; y recordó que ya lo había dicho en una reunión de trabajo, que la Comisión de OPLE y la del Servicio, son las únicas que tiene esa práctica. Añadió que le parecía que quizá se debería hacer un esfuerzo para ampliarla para todos sepan qué se piensa hacer y qué se está haciendo en efecto.

Al no haber más intervenciones, dio por recibido el oportuno Informe y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guarda la atención a las quejas y denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Reseñó que el Informe constaba de seis apartados y que abarcaba el periodo del 16 de agosto al 31 de octubre del 2018, y el primer apartado consistía en datos estadísticos relativos a las 45 quejas que se encontraban en etapa de investigación, eso se podía observar en la página tres del Informe.

En el apartado dos se incluían los datos estadísticos de las quejas desechadas, en la página cuatro el Informe. El numeral tres contenía información referente a los 13 procedimientos laborales disciplinarios que se reportaban, dos en etapa de instrucción; ocho procedimientos laborales disciplinarios en etapa de Resolución, en las páginas cinco y seis del Informe, y tres, procedimientos laborales disciplinarios resueltos, en las páginas seis y siete el Informe.

Relató que en el cuarto apartado se informaban las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con los miembros del Servicio sobre el clima laboral en las juntas, página siete el Informe.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Añadió que en el punto cinco, se reportaban los recursos de inconformidad o juicios laborales presentados en contra de las resoluciones recaídas a procedimientos laborales disciplinarios y de los autos de desechamiento. Eso estaba en las páginas siete y ocho del Informe. Finalmente, en el apartado seis, se informaba lo relativo a las quejas y denuncias recibidas en los OPLE que ya al final ya se decidió que se institucionalizara en este Informe. Por lo que el Informe quedó a consideración de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo dio por recibido. Pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

7. Informe sobre el estado que guarda la ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Dr. Rafael Martínez: Relató que el documento tenía como objetivo informar a ese órgano colegiado sobre el estado que guardaba la estructura ocupacional del Servicio en los cargos y puestos del sistema INE y el sistema OPLE con corte al 1° de noviembre de 2018, de un total de 3 mil 323 plazas del Servicio, tanto del sistema INE como del sistema OPLE, 3 mil 286 se encontraban ocupadas, lo que representaba un 98.89 por ciento.

Detalló que correspondiente al sistema INE, se reportaba que de 2 mil 593 plazas, 2 mil 582 están ocupadas y había 11 vacantes; respecto al sistema OPLE se tenían 704 plazas ocupadas y 26 vacantes que daban un total de 730.

Expresó que el Informe daba cuenta de los distintos mecanismos estatutarios que se implementaron para mantener ocupada la plantilla del Servicio en ambos sistemas, durante los procesos electorales federal y locales 2018 y posteriormente. También exponía la estrategia propuesta para ocupar vacantes por la vía de encargados de despacho, una vez que concluyeran las listas de reserva en los concursos públicos celebrados en 2016-2017.

De esa forma, el Informe presentaba información relativa a las plazas ocupadas bajo la figura de encargados, en particular, las asignadas al amparo de la medida de excepción en los sistemas INE y OPLE, así como la estrategia para su ocupación en los procesos electorales, locales y extraordinarios.

Asimismo, comentó que el pasado 12 de noviembre, concluyó la vigencia de la lista de reserva de la tercera convocatoria del concurso público 2016-2017 con lo cual se daba por terminado dicho proceso de reclutamiento y selección de personal.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema OPLE era la única lista vigente, y concluía hasta el 26 de noviembre de 2018.

Explicó que una vez que eso sucediera, terminaba el proceso de incorporación al Servicio en el sistema INE, originado por la Reforma Electoral de 2014 que dio pauta para la implementación de diferentes mecanismos del Servicio en los OPLE.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que en una reunión de trabajo previa, se trató el caso particular de la Unidad Técnica de Fiscalización y a propósito del Informe, donde se daba cuenta de la ocupación de plazas: en donde existían 45 plazas en la UTF, que estaban ocupadas a través de las medidas de excepción, y relató que recientemente se realizó un concurso en el que no todas las plazas fueron cubiertas, y recordó que de acuerdo con los lineamientos, se puede nombrar personas con una antigüedad mayor a un año, cosa que en la Unidad no ocurría.

Precisó que desde agosto de 2018, el entonces Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el doctor Lizandro Núñez hizo del conocimiento de la DESPEN que en diciembre de 2018 se vencería el plazo y se podrían poner en riesgo los trabajos de fiscalización, por lo que la propia Dirección estimó conveniente, y así lo han comentado los Consejeros que no se retiren esos trabajadores de la Unidad Técnica de Fiscalización; y por lo tanto, a propósito del Informe, se trataría de que la Comisión solicitara al Titular de la DESPEN, que enviara un oficio, comunicando que se ampliaba la medida para que esas 45 personas permanecieran, hasta que concluyera el proceso de selección que iniciará en próxima fecha.

Dio la palabra al Consejero Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Señaló que además de estar de acuerdo con la medida de prorrogar las ocupaciones temporales por las necesidades de trabajo técnico en la Unidad de Fiscalización, solicitaría que la Dirección precisara si dentro de la estrategia de ocupación de las vacantes, uno de los mecanismos era la ocupación temporal. Porque le parecía que era la única estrategia, y consideró que eso correspondía a una etapa anterior; pues durante 2018 se adoptó este mecanismo para los casos en que no podían ocuparse esos puestos inmediatamente después del concurso, como ocurrió en el 2017.

Por lo que solicitaba que se aclarara el sentido cuando se decía "la estrategia de ocupación de las vacantes con el propósito de ocupar oportunamente aquellas vacantes generadas por el programa de retiro, la DESPEN ha determinado que el mecanismo de ocupación temporal de esas vacantes sea Encargado de Despacho".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Preguntó cuál era el sentido exacto y que quedara claro que ese era un mecanismo en tanto que se desarrollaba el proceso del concurso para la ocupación definitiva por medio de concurso de esas plazas.

Insistió en que ese párrafo sugería que ese era el mecanismo que iba a ocupar, simplemente, sin hacer alusión al mecanismo del concurso. Entonces pidió que se aclarara o se expresara con mayor precisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había alguna otra intervención. Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que estaba de acuerdo con la prórroga para quienes tenían ese mecanismo de excepción en la Unidad Técnica de Fiscalización, sin embargo, recordó que la Comisión prorrogó ese plazo para todas las personas que estaban ocupando un lugar con el mecanismo de excepción, no solamente para la Unidad Técnica de Fiscalización, sino en la UTCE y también en los OPLE, sobre todo. Entonces, preguntó si esa prórroga aplicaría para también para todas esas personas, o exclusivamente para quienes estaban en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Solicitó que se tuviera certeza porque muchas veces los institutos electorales locales manifestaban esa duda de si se podía ampliar la contratación, sin hacer uso del mecanismo de excepción, o sin que las personas cumplieran con el año de antigüedad en la Institución.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra al Secretario Técnico.

Dr. Rafael Martínez: Respondió, matizando la observación de que la figura del Encargado de Despacho era solo temporal, ya que más adelante se realizarían concursos; explicó que la figura de encargado es una figura legal con la que se pueden ocupar puestos del Servicio, previo el cumplimiento de requisitos.

Aclaró que existía la figura de la incorporación temporal y que se había ocupado en una ocasión para un caso de la Dirección de Prerrogativas, señaló que se hacía ese matiz para que se transparentara que se realizarían los concursos y lo deseable era que los puestos se ocuparan por esa modalidad.

Se refirió a lo que señaló la Consejera Ravel sobre qué tanto se podía abrir esa posibilidad a otras áreas. Y aclaró que se había pensado en la Unidad de Fiscalización que era la que tenía un mayor apremio en cuanto a la ocupación de sus vacantes; sin embargo, considerando que lo que podía estar en juego, era la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

realización de procesos electorales locales cabía la posibilidad de que se aplicara también para el caso de los OPLE.

Indicó que no se había recibido ninguna solicitud al respecto, aunque la Dirección se encontraba atenta a la contingencia en la que se podrían encontrar algunos OPLE u otras áreas, como el caso de fiscalización y que se estaría pendiente de la determinación al respecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aclaró que con respecto de esos dos asuntos, en uno había un calendario para que los cambios fueran con base en los concursos; y que esas encargadurías fueran transitorias en función de las necesidades que estaban surgiendo.

Mientras en el otro asunto, consideró que tenía razón la Consejera Ravel, en lo que respecta a que podía haber situaciones en las que se presentara un escenario similar, donde no hubiera personal con más de un año de antigüedad, y que por eso se trataba de una excepción. Sugirió que se viera en casos concretos, porque si se decía *urbi et orbi*, no fuera a haber un abuso.

Explicó que la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó con antelación de meses, una vez que habían identificado el problema. Preciso que, si hubiera habido un concurso adicional este año, quizá la Unidad no hubiera estado en esta situación, e insistió en que eran 45 plazas que tenían que ver incluso con coordinadores de auditoría; es decir, con plazas que son claves en el trabajo de fiscalización. Hasta donde él consideró en el contencioso la situación era distinta, como que ya no estaba en riesgo la operación y de los OPLE tampoco se había detectado, sobre todo en aquellos casos donde había Proceso Electoral.

Entonces, si hubiera una necesidad, consideró que sería bueno que también eso pasara por la Comisión para que se examinara en qué casos sí ameritaba que una medida de excepción, se extendiera y en cuáles no. Entonces consideró que era mejor ver caso por caso.

Dio la palabra al Consejero Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Indicó que dado que se prevé se emitiría la convocatoria para el concurso público en junio de 2019, sería conveniente que a mediados del año, la Dirección informara periódicamente sobre la preparación de la convocatoria para tomar en cuenta algunas propuestas y observaciones que ha habido sobre la adecuación de los instrumentos de evaluación para cargos específicos. Consideró que eso sería conveniente para dar en Comisión la atención debida, tanto en sesiones formales como en grupos de trabajo, para que los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

instrumentos sean adecuados antes de emitir la convocatoria y que se disponga de tiempo suficiente para analizarlos y construirlos de la mejor manera.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que le parecía muy bien y pertinente, ya que el Consejo General aprobó hacía un par de sesiones las características de uno de los instrumentos, del examen; en donde ya se había determinado que, en vez de tener dos, era uno con el mismo peso de las habilidades o competencias básicas; y luego el peso de los conocimientos inherentes al cargo por el que se iba a concursar; y estaba en curso el trabajo con CENEVAL para ir avanzando ya en los contenidos.

Entonces, sugería que, en efecto, se retomara la propuesta del Consejero Rivera, para darle seguimiento vía un informe.

Pidió ir al siguiente asunto del Orden del Día.

8. Informe sobre la incorporación, profesionalización, capacitación, permanencia, evaluación del desempeño, titularidad, promoción y disciplina en el sistema de Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Aprovechó para señalar que un Consejero le preguntó si había condiciones para que se sesionara, porque él tenía otra responsabilidad institucional, a lo que respondió que el resto de los colegas confirmaron y por ello tuvo la consideración de ser parte de la sesión y de no generar ningún obstáculo.

Destacó que como bien lo refirió el Secretario, el propio Consejero Baños solicitó que se conociera la situación del Servicio Profesional en los OPLE; y lo que se ha visto es que se tiene una tasa de abandono, un poco superior a la del Instituto Nacional Electoral; en parte porque el propio INE tiene a gente del Servicio Profesional que estaban en los OPLE ya que los trabajadores preferían estar en el Instituto; tal era el caso de 69 personas del Servicio en los OPLE, de los cuales casi una tercera parte, 21 personas, ganaron plazas en el INE y se incorporaron. Además, había 10 personas que dejaron el OPLE para ocupar plazas de la rama administrativa del INE; es decir, había personas que habían sido nombrados directores en los propios OPLE, lo cual también implicaba un reconocimiento al Servicio de estos organismos.

Añadió que se tenían cinco bajas por incumplimiento de grado académico, pues se trataba de requisitos; más dos personas que fallecieron. Y lo que debería llamar la atención eran las 31 renunciaciones que no se debían a ascensos sino a otras razones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mencionó que el informe daba cuenta que de 31 renunciadas, 10 fueron sustituidas por miembros del Servicio, y por las listas de reserva, es decir, no se trataba de que fueran renunciadas que estuvieran conspirando contra la estructura del Servicio, contra su misión porque finalmente eran cubiertas con gente del Servicio; entonces, no se estaba afectando la idea de tener un Servicio civil de carrera en donde sean los méritos propios y no la discrecionalidad del jefe que dice quién ocupa un cargo.

Señaló que también se tenían 14 personas de rama administrativa, que se trataba de técnicos, jefes de departamentos; la mitad entre técnicos y jefes de departamento, manifestó que los datos nos permitían ver que no se tenía un problema generalizado de excepción del Servicio por malas prácticas institucionales en los OPLE, que era una preocupación evitarlos, así que había algunas vacantes también. Entonces, consideró oportuno que ese tipo de informes se esté generando permanentemente.

Indicó que esperaba que el desarrollo del Servicio en los OPLE permitiría que se asentara, para que hubiera menos rotación, y disminuyera la excepción. Insistió, que solo eran 69 casos de los cuales, había 31 con razones personales; mientras que las otras 38 eran explicables. Incluso había gente que había mejorado su condición en el propio Servicio de los OPLE.

Añadió que se tenía información de cómo estaba la situación con respecto del Programa de Formación donde la mayoría estaba en la fase básica, 317; 156 en la Fase Profesional, 11 en la Fase Especializada. Consideró que el principal problema, sobre todo en algunas entidades, era la reducción o lo acotado todavía del Servicio dentro de las estructuras de los OPLE, y en la Comisión se debía estar muy atento, impulsando a la corrección, entendiendo que también había problemas financieros; y que en los OPLE no se puede fácilmente entrar a las plazas, además de que al mismo tiempo había plazas que no habían dejado de existir, y que serían susceptibles de ser parte del Servicio.

Añadió que más que una generalización, lo que se necesitaría iban a ser tiros de precisión en distintos OPLE para asegurar que lo que dice la ley se cumpla, y era que se contara con un Servicio civil de carrera en cada Organismo Público Local Electoral. Mencionó que en el caso de la Ciudad de México hay avances previos, pero había otras entidades que no lo tenían; y se tendría que hacer ese esfuerzo de desarrollo institucional que era lo que hacía falta en el Estado Mexicano. Preguntó si habría intervenciones. Dio la palabra al Secretario Técnico.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que se reforzará el Informe, como lo dijo en los acuerdos pendientes, a partir de una encuesta realizada; recordó que el Consejero



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Presidente solicitó que se agregara información no solo de gabinete, sino que también tomara cuenta la opinión, tanto de los enlaces como de los propios miembros del Servicio; la semana pasada se llevó la encuesta en línea, y más de la mitad de los miembros de Servicio de OPLE contestaron esa encuesta; se incorporarán al Informe los resultados que se están procesando.

También hacía falta la parte correspondiente a evaluación del desempeño; ya que la aplicación se había realizado en los meses de septiembre-octubre; también señaló que ningún miembro de OPLE tuvo una calificación desaprobatoria con respecto de la evaluación; mencionó que se irá reuniendo más información para ampliar el conocimiento de la relación con los OPLE.

Calificó que, en términos generales, había una buena relación; aunque consideró que siempre se podían mejorar cosas. Consideró, como había mencionado el Consejero Murayama, que se normalizaría la situación en cuanto haya más estabilidad de las personas en los cargos, y que en ese momento se mostrarían más cosas positivas; considerando que ha sido un periodo muy corto aún.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra al Consejero Rivera.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Recomendó que la Dirección del Servicio Profesional mantuviera una comunicación periódica, fluida, con la Unidad de Vinculación para allegarse elementos de contexto que había sobre los movimientos en el Servicio Profesional. Manifestó que entendía que la Dirección recibía reportes de cualquier cambio o actividad con relación al Servicio, aunque la Unidad de Vinculación daba un seguimiento al funcionamiento del OPLE en otros aspectos, que podrían dar contexto a los cambios que pudiera haber en el Servicio. Sugirió que se estableciera un mecanismo de información permanente para que los cambios que se produjeran pudieran interpretarse más allá de la formalidad.

Recomendó que para realizar estos informes se consulte a la Unidad de Vinculación, pues puede haber conflictos o prácticas dentro de los OPLE que no estén reportadas a través del mecanismo del SPEN. Por lo que esta consulta podría aportar más elementos, como lo ilustró el Consejero Murayama; esta información puede formar parte del análisis y la evaluación que la DESPEN haga.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dio la palabra al Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Añadió a partir de la participación del Consejero Rivera, que hubiera la posibilidad de darle seguimiento al Informe, con esta relación con la Unidad de Vinculación, para saber si existía alguna situación extraordinaria como el retiro voluntario en los OPLE o renunciaciones que se estuvieran



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

dando en diversos niveles, debidas a la incertidumbre por el nuevo gobierno a partir del 1º de diciembre.

Entonces, planteó la posibilidad de monitorear también si existiera alguna situación de esa naturaleza, no solamente en el Servicio Profesional; pero con esa información de la Unidad de Vinculación, que permitiera tener un diagnóstico de si estaba pasando algo extraordinario en los OPLE, como lo que estaba pasando en el Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sugirió que la Unidad Técnica de Vinculación se mantuviera atenta. Dio por recibido el Informe y pidió ir al siguiente asunto del orden del día.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el punto y solicitó que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo. Lo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad autorizar el envío del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

10. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso a consideración de la Comisión y pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban el Proyecto de acuerdo, el cual resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar la remisión del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

11. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE170/2016.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Lo puso a consideración y pidió que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar el envío del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

12. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

Dr. Rafael Martínez: Leyó un fragmento del Anteproyecto en su presentación: "...luego de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se informa que 65 miembros del Servicio cumplieron los requisitos para obtener la Titularidad en el cargo o puesto que ocupa, 53 pertenecen al Cuerpo de la Función Ejecutiva y 12 al Cuerpo de la Función Técnica, de los 65, 17 son mujeres y 48 son hombres, asimismo, 60 pertenecen a órganos desconcentrados y cinco a Oficinas Centrales de aprobarse el otorgamiento de las titularidades propuestas...".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Anunció que se llegará a la cifra de 1 mil 476 miembros que se encuentran en activo, por lo que se puso a la consideración de la Comisión, el Anteproyecto de Acuerdo respectivo, el cual debería ser autorizado, para someterse a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, por lo que el Anteproyecto de acuerdo estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. Preguntó si había intervenciones y al no haberlas, solicitó que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Y fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar la remisión del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

13. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si había alguna intervención sobre el punto y a no haberlas solicitó pasar a la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo. Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar el envío del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

14. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consultó si había intervenciones y al no haberlas pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado. Fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar la remisión del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.

15. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió al Secretario que lo presentara.

Dr. Rafael Martínez: Mencionó que el 6 de septiembre, la Junta General Ejecutiva aprobó 71 metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del sistema del Instituto. Relató que se presentaron 80 metas, 11 para órganos desconcentrados y 69 para Oficinas Centrales, de las cuales 69 fueron individuales y 11 colectivas.

Añadió que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica propuso una meta, la de Organización Electoral 20; la de Prerrogativas y Partidos Políticos, 5; y la del Registro Federal de Electores, 54. Así se completó un total de 151 metas para los miembros del Servicio, 126 son individuales y 25 colectivas.

Agradeció el apoyo de la oficina de la Presidencia a la Comisión en la revisión de metas, con el propósito de mejorar su calidad. En caso de que la Comisión autorizara la incorporación de metas, el Proyecto de Acuerdo correspondiente se presentaría a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Proyecto. Mencionó que se había dado seguimiento a la elaboración de las metas para poder tener una evaluación ordinaria bien diseñada. Señaló que había algunas direcciones que habían desarrollado una mayor capacidad de fijar sus metas; algunas tenían que ver con el propio trabajo o la naturaleza del trabajo, por ejemplo, la Dirección Federal del Registro Federal de Electores aportaba 54 de las 80 metas, añadió que se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

trataba de una dirección cuyo trabajo cotidiano permitía un manejo de indicadores y una medición, pues se trataba de procesos muy bien definidos, la credencialización o la actualización cartográfica.

Reconoció el trabajo de la Dirección de Organización que aportó 20 metas que ya fueron analizadas por la DESPEN y aprobada su metodología. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó cinco, y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica solo una.

Indicó que quedaba la necesidad de robustecer la capacidad de tener metas para las distintas funciones, y aclaró que en la medida en que se identificara cómo evaluar, habría claridad en qué consistiría el trabajo, como en el caso de la DECEyEC donde solo había una meta colectiva, y se necesitaba que se desarrollaran las metas individuales, por lo que era importante que estuvieran claras 80, y era importante que estuvieran bien hechas, porque lo peor que podría pasar era que ya avanzado o prácticamente concluido el periodo de evaluación, se detectara que había problemas con algunas metas que no estaban reflejando los objetivos y propósitos del trabajo; asimismo, había que detectar los elementos que pudieran dañar la evaluación de miembros del Servicio, quienes aunque hayan hecho bien su trabajo, pudieran ser evaluados por conductas de terceros, en el cumplimiento de la meta, y eso había que corregirlo.

Añadió que se tenía mucho trabajo fino por hacer, ya que había que seguir trabajando en esas metas. Manifestó que sería bueno tener una reunión de trabajo para ver cómo estaba el mapa de las metas, cuáles eran las que faltaban para tener completo el panorama de la próxima evaluación, y dedicarle más tiempo a las direcciones y a las áreas que más dificultad habían tenido en la elaboración de metas pertinentes.

Preguntó si había otra intervención. Al no haberla, pidió que se tomará la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo mencionado. Y fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar el envío del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión pidió a la DESPEN realizar una Reunión de Trabajo para conocer cómo está el estado de las metas, cuáles son las que faltan y poner más atención en las áreas que tienen dificultad para la formulación de metas.

16. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, para su presentación ante el Consejo General.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Solicitó al Secretario que presentara el punto.

Dr. Rafael Martínez: Explicó que en el Anteproyecto de Acuerdo se presentaba el dictamen del jurado calificador, que determinó por unanimidad proponer al Consejo General del Instituto como candidatos al Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018 a Christian Tenorio Gutiérrez, Vocal Ejecutivo; Alberto Ninel Pérez Vázquez, Vocal Secretario; Salvador Aguirre Vallejo, Vocal de Organización Electoral; Ana Karen Santos Aparicio, Vocal del Registro Federal de Electores; Juan Manuel Arévalo Castillo, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica; todos ellos de la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Oaxaca.

El jurado consideró que además de las funciones propias para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el Distrito llevaron a cabo otras tareas no contempladas ni previstas, pero indispensables para el éxito de aquellas, a consecuencia de los sismos ocurridos en septiembre de 2017 en el estado, y concretamente en los municipios que comprende ese distrito electoral, los cuales fueron declarados zona de desastre.

Las actividades relativas al Proceso se efectuaron en condiciones precarias y adversas, inicialmente en espacios proporcionaron una vivienda, y posteriormente en inmuebles afectados en su construcción, con las limitaciones que ello implica en cuanto a recurso materiales y humanos. Todo ello en un ambiente de catástrofe por la magnitud de los sismos ocurridos.

Relató que el jurado calificador también propuso la entrega de una mención honorífica a Luisa Rebeca Garza López, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en el estado de Oaxaca, ya que, adicionalmente al cumplimiento de las obligaciones institucionales que tenían encomendadas en el Proceso Electoral Federal en el estado, realizó múltiples actividades tendientes a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

promover y garantizar el respeto de los derechos humanos, de grupos tradicionalmente discriminados, particularmente las personas cuya expresión de género no coincidía con la información contenida en la Credencial para Votar, es decir, personas transgénero.

Manifestó que con el dictamen se presentó el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva para aprobar, en su caso, su presentación ante el Consejo General; por lo que el dictamen y el Anteproyecto de Acuerdo estuvieron a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció e indicó que ya habría ocasión de decirlo en un espacio con mayor repercusión: primero, que se trataba de una decisión determinada por unanimidad, lo cual, subrayaba la especial dedicación que los compañeros de la Junta 07 de Oaxaca pusieron a su trabajo y al compromiso con la comunidad. Y al mismo tiempo, expresó que ellos ganaban ese reconocimiento compitiendo con otros miembros del Servicio, porque al final sí era una especie de competencia, que también realizaron cosas excepcionales, como haber sacado adelante la Elección Local de Nayarit trasladándose varios de nuestros compañeros vocales, secretarios, de una veintena de distritos de distintas entidades federativas; lo cual, también representó algo así como un rescate en el Iztaccíhuatl, pues en una situación complicada fueron esos compañeros los que hicieron posible que en cada Consejo Municipal se procesaran los cómputos y se tuvieran las actas de la elección.

Mencionó que también se trataba de un trabajo extraordinario, lo que subrayaba aún más el mérito de quienes obtuvieron el reconocimiento. Mencionó que los propios integrantes del jurado que designaron hacían extensiva su felicitación a aquellos compañeros que trabajaban en la junta, y eran de la Rama Administrativa por su contribución al trabajo de la junta: personal al auxiliar, asistentes, secretarías, que estuvieron trabajando haciendo frente a las consecuencias de los sismos del 7 y del 19 de septiembre de 2017.

Expresó que la segunda cosa que quería señalar, era el reconocimiento a quienes aceptaron integrar el jurado: Arturo Sánchez que presidió esos trabajos, a Macarita Elizondo, a Beatriz Galindo quienes se reunieron para deliberar; también María Marván en carácter de suplente. Consideró que fue un jurado calificador de primer de nivel de Consejeros del Instituto por lo que manifestó agradecimiento hacia ellos.

Además del beneplácito de que el INE, tenga esos instrumentos de estímulo y reconocimiento al trabajo bien hecho que lo caracterizan, por lo que expresó su



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

agradecimiento y felicitación. Felicitó a Rebeca Garza, la muy activa Rebeca en muchos temas quien se hizo acreedora a la mención que consideró muy pertinente.

Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Advirtió que, aunque en efecto iba a haber una segunda oportunidad para comentar el premio al mérito extraordinario en Consejo General, quería reconocer el trabajo que hicieron las personas acreedoras a este premio.

También reconoció el trabajo que realizó el jurado dictaminador que estuvo conformado, por primera vez, por ex Consejeros Electorales, es decir personas de amplia experiencia en la materia con el conocimiento de lo que implica la implementación de ese tipo de medidas.

Consideró extraordinario el trabajo realizado, por quienes se hicieron acreedoras y acreedores del premio, toda vez que, en condiciones verdaderamente adversas, como lo ocurrido en los sismos el año pasado y particularmente en entidades federativas como Oaxaca, lograron llevar a cabo su trabajo. Y tener cercanía con la comunidad lo que fue muy relevante para las autoridades electorales, en cuanto a la generación de confianza y empatía con las personas que sufrieron quizá la pérdida de patrimonio o de sus queridos.

Adicionalmente, mencionó que lo realizado por Rebeca Garza a nivel nacional fue importante, pero primero que nada, lo fue a nivel comunidad; porque en la entidad federativa de Oaxaca hay una comunidad *muxe* muy reconocida, y lo que hizo Rebeca en favor de esa comunidad, logró trascender para que se implementara a nivel nacional; ya que sus acciones favorecieron la no discriminación, la inclusión de todas las personas, el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y de un derecho tan elemental como el derecho a votar de las personas trans, pudiendo expresar libremente su identidad de género el día de la Jornada Electoral; sin que eso fuera un impedimento para ejercer su derecho al voto, por lo que consideró muy merecida la mención honorífica que otorgó el jurado calificador y que además trascendió de tal manera, que hizo merecedor al Instituto de un reconocimiento internacional por medidas de inclusión para la comunidad LGBTTIQ.

Reiteró su reconocimiento al esfuerzo de las personas acreedoras al mérito extraordinario, compañeros y compañeras del Servicio Profesional que destacaron entre las otras personas que también concursaron, por lo que consideró que fue una decisión complicada la que tuvo que tomar el jurado dictaminador, para enviar esa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

propuesta. Resaltó que se trata de personas que no nada más cumplen con su labor cotidiana, sino que dan el plus que siempre se requiere y que requiere el país.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció las palabras y pidió que se tomara la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de acuerdo, que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ Aprobó por unanimidad autorizar la remisión del Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva, para su presentación al Consejo General.

17. Presentación y, en su caso, autorización de la propuesta de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, que se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que el punto estaba a consideración de los integrantes de la Comisión. Dio la palabra a la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Expresó que estaba de acuerdo con la propuesta, y mencionó que también se trataba de una decisión complicada porque en el estado de Coahuila estaba otro Vocal Ejecutivo Distrital, de quien consideraba que podría tener los méritos, Elías Fernando Villalobos: reiteró que ambos tenían los méritos, aunque acompañaba la propuesta que se presentaba.

Solicitó que se agregaran unos elementos que localizó en el SIISPEN, como su última evaluación del desempeño, en la que obtuvo un promedio de 9.7, los diversos cursos de capacitación que tiene con un promedio general de 9.1; que ascendió al rango 2 en el año 2004, en el anterior sistema; y que obtuvo un reconocimiento o incentivo en el mismo año, y que todo su desarrollo en el SPEN lo ha llevado a cabo en el estado de Coahuila.

También mencionó que cuando se ven los cargos previos que ha tenido, se advierte esa información, aunque consideró relevante mencionarlo expresamente para justificar la encargaduría en la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local de Benito Arriaga Aguilar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que coincidía con la propuesta, para señalar que esa decisión se debe, a su vez, a la decisión de Juan Álvaro Martínez Lozano, quien se acogió al programa de retiro voluntario y licencia prejubilatoria; añadió que el 16 de noviembre fue el último día de trabajo del funcionario en el Instituto, y que era el único Vocal Ejecutivo Local que se separaba mediante ese programa.

Por lo que quería dejar constancia de su reconocimiento y agradecimiento a Juan Álvaro por tantos años de Servicio al Instituto Nacional Electoral y con ello a la ciudadanía en distintas entidades; la más reciente fue Coahuila, en la que tampoco fue fácil organizar los comicios locales durante 2017 con una situación de complejidad operativa propia del norte del país, en la que había la necesidad de colaborar con Organismo Público Local que también tenía dificultades; y en la que a pesar de esas condiciones, venturosamente las elecciones salieron bien, y en 2018 una vez más. Así que, deseó mucho éxito a Juan Álvaro, y agradeció su trabajo para el Instituto.

Al no haber más intervenciones, solicitó que se tomara la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión, si autorizaban enviar a la Secretaria Ejecutiva la propuesta mencionada. Añadió que se podía revisar la ficha contenida en el SIISPEN, y agregar esa información para que la propuesta fuera con más información. Hecha esa aclaración, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si alguien deseaba agendar algún asunto general. Dio la palabra al Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Mencionó que el asunto estaba relacionado con información respecto al retiro voluntario.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Preguntó si alguien más agregaba otro punto, y al no haberlo, dio la palabra al Consejero Andrade.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Expresó que la preocupación había sido mencionada en un punto anterior, con respecto a la cantidad de miembros del Servicio Profesional Electoral que se estaban acogiendo al programa de retiro voluntario, que eran poco más de 160 personas del Servicio. En tanto que, en el Instituto eran más de 600, e indicó que le gustaría que se identificara en qué áreas era donde se había solicitado el programa de retiro de voluntario; recordó que se despidieron algunos directores de área de la Dirección de Organización Electoral, en el Consejo General.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consideró que se trataba de un número extraordinario al que se estaba enfrentando el Instituto, considerando que eran más de 600 personas, lo que representaba prácticamente el 400 por ciento de lo atendido en años anteriores.

Expresó que era importante identificar de qué áreas estaban hablando, quiénes eran esas personas, principalmente quiénes pertenecían al Servicio Profesional Electoral; y que era con la finalidad tener información y determinar qué medidas, se tomarían para enfrentar los procesos electorales del próximo año.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pareció muy pertinente el asunto, e informó que ya tenía planeadas reuniones con el Secretario, que iniciaban ese mismo día para atender los casos urgentes, aquellos que tenían ver con las entidades con proceso electoral en curso, para cubrir en las juntas distritales, a vocales de capacitación, de organización, de manera muy ágil para que los trabajos no se vieran afectados; que incluso ya había identificado que en Tijuana se iban el vocal de organización y el de capacitación, y que ya estaba el proceso electoral en marcha.

Indicó que ya estaba en contacto con la delegada, y el conjunto de Vocales Ejecutivos quienes habían dado información a la DESPEN sobre sus principales preocupaciones. Recordó que ya se había presentado un calendario que se expuso a los Vocales Ejecutivos para mostrar cómo se iban a dar todos los cambios de adscripción y, estaban abriendo un periodo de reacomodo detonado por la generación de vacantes, debido al programa de retiro voluntario, que involucraba a 190 miembros del Servicio.

Así que sugirió la elaboración de un Informe para la próxima sesión de la Comisión en el que se documentara dónde se generaron vacantes y cuáles son las medidas para atender además de poder generar una ruta muy clara con la mayor institucionalidad de los pasos a seguir al respecto; e incluso atender las muchas solicitudes de cambio de adscripción con la mayor institucionalidad y con la menor discrecionalidad.

Dr. Rafael Martínez: Para atender la inquietud del Consejero Andrade, retomó que como bien decía el Consejero Murayama, 190 miembros del Servicio que optaron por el programa de retiro; además se esperaba la definición de dos personas de la rama administrativa, que estaban cubriendo encargadurías; y eso lo tenía que depurar el Área de Recursos Humanos, pero la mayoría provenía de órganos desconcentrados, 175 de órganos desconcentrados y 15 de oficinas centrales; a reserva de lo que comentaba el Consejero Presidente, y que se les diera esa



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

información a detalle en cuanto a los cargos y a dónde estaban distribuidas esas posiciones.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que estaba muy bien y que quedaba como un compromiso para la siguiente sesión. Señaló que se habían agotado los asuntos del orden del día, agradeció la presencia a todos los asistentes.

La reunión concluyó el 20 de noviembre de 2018 a las 10:41 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Sadoc Benítez Ortíz, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 20 Distrito en la Ciudad de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/05/2018. Con las siguientes precisiones:

- Modificar el resolutivo séptimo para que diga: La Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación se acercará a las denunciantes para ofrecer respaldo y asesoría y que informe de ello. Así mismo, si las denunciantes deciden continuar con otras acciones hacia otras áreas de la Institución, que se informe de ello.
- Matizar las aseveraciones de la página 72, excluyendo aquellas que aluden a que se tiene valoraciones de daño psicológico.
- Acotar las afirmaciones de la página 80 del Dictamen, en lo concerniente a la vulneración de todos los bienes jurídicos tutelados, para dejarlo solamente en tres, a los que se acotan las conductas del presunto infractor.

2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Norma Salazar Ávila, quien ocupa el cargo de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 17 Junta Distrital Ejecutiva en Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/06/2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de José Higinio Pérez González, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 05 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sonora, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2018.

4. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, quien ocupa el cargo de Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/08/2018.

5. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo del Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Jacobo Guzmán Javier, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo de la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/11/2018.

6. La Presidencia de la Comisión dio instrucciones a la DESPEN para que se gire Oficio y se autorice la ampliación de la Medida de Excepción de Carácter Temporal de Encargados del Despacho, hasta que concluya el proceso de selección de las plazas del Servicio de la Unidad Técnica de Fiscalización. Asimismo, se pidió que la DESPEN esté atenta si esa excepción pudiera ser aplicable a otras Unidades Técnicas u OPLE, y en su caso, se haga del conocimiento de la Comisión y se analice cada caso en específico.

7. La Comisión pidió a la DESPEN que informe sobre los avances en la preparación del próximo Concurso Público para revisar la construcción de los instrumentos de evaluación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8. La Comisión solicitó que en el Informe de OPLE se incluyan los resultados de la Encuesta realizada a los enlaces y a los miembros del Servicio de los OPLE, así también los resultados de la aplicación de la evaluación del desempeño y la inclusión de elementos de contexto de los movimientos del Servicio a partir de la información que se obtenga de la comunicación con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

9. La Comisión pidió monitorear con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el número de casos, en qué cargos y en qué OPLES existen situaciones de retiro voluntario y que se le informe a ese Órgano Colegiado.

10. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar cargos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las Listas de Reserva de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

11. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva del Concurso Público 2017 del Sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización del Índice de Complejidad Operativa, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/JGE170/2016.

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos.

14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

16. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

17. La Comisión pidió a la DESPEN realizar una Reunión de Trabajo para conocer cómo está el estado de las metas, cuáles son las que faltan y poner más atención en las áreas que tienen dificultad para la formulación de metas.

18. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario correspondiente a 2017-2018, para su presentación ante el Consejo General.

19. La Comisión aprobó por unanimidad la propuesta de encargado de despacho para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, que se someterá a consideración del Secretario Ejecutivo, con las siguientes precisiones: Actualizar la información del servidor público con datos del SIISPEN relativos a los resultados del Programa de Formación, así como de los cursos de Capacitación, de la Evaluación del Desempeño, de promociones otorgadas e incentivos recibidos.

20. La Comisión pidió a la DESPEN presentar un informe que exponga en qué áreas del Servicio del sistema INE se generaron vacantes por el Programa del Retiro, en qué cargos y puestos, y cuáles son las medidas para ir las atendiendo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, el Consejero Electoral Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional